

Verbal

Radicación: 680013103006 2021 – 00300 – 00

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, seis de mayo de dos mil veintidós

Se acepta la renuncia que hace la abogada Luz Milena Ortiz Moreno como apoderada de la parte actora según lo informado en el archivo digital 025.

Se reconoce al abogado ***Juan Sebastián Cepeda González*** identificado con la T.P. 290.072 del C.S. de la J. como apoderado de la parte demandante, conforme al poder que obra en el archivo digital 027.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b809a5903847cc62b8b8206003fb66ddd59669a412087b4c928206a493d359b8

Documento generado en 06/05/2022 08:27:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>